Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Fijan con vigencia a partir del 01 de Noviembre y 01 de Diciembre/84 las remuneraciones y adicionales para el Personal de la Administración Pública Provincial con excepción del comprendido en las disposiciones del artículo 11 de la presente Ley de conformidad a las Planillas Anexas I a IX y I-A a IX-A, respectivamente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*